

# 10 PASOS

## TRÁMITE DEL VISADO E-1 EN LA EMBAJADA DE EEUU EN MADRID



### COMPLETAR EL FORMULARIO DS-160

Rellenar el formulario DS-160 en línea para el solicitante principal y sus familiares (cónyuge e hijos menores de 21 años)



### COMPLETAR EL FORMULARIO DS-156E

El solicitante principal debe completar el formulario DS-156E de comerciante/inversionista por tratado



### ENVÍO DE LA SOLICITUD

Enviar la solicitud por correo a [evisasmadrid@state.gov](mailto:evisasmadrid@state.gov) siguiendo las instrucciones de la Sección Consular de Madrid



### PROGRAMAR UNA ENTREVISTA CONSULAR

Programar una entrevista consular tras la aprobación de la documentación



### APROBACIÓN DEL VISADO

Si se aprueba, el visado E-1 se emite en 3-5 días con una validez de 5 años, pagando una tasa de reciprocidad de \$124



### PAGAR LA TASA DE SOLICITUD DE VISADO

Crear una cuenta en el portal de visas, añadir a todos los familiares y pagar la tasa de \$315 por cada miembro

### PREPARAR LA DOCUMENTACIÓN

Crear un expediente con una carta de presentación y documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos del visado E-1

### REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTACIÓN

La Sección Consular revisa la documentación en 6-8 semanas para nuevas compañías o 2-3 semanas para renovaciones

### ASISTIR A LA ENTREVISTA CONSULAR

Presentarse con el expediente, pasaporte vigente, foto reciente y confirmación de cita, sin dispositivos electrónicos

### ENTRADA Y ADMISIÓN A ESTADOS UNIDOS

Al entrar en EEUU, el CBP otorga un período de admisión de hasta 2 años, renovable con cada entrada o mediante extensión



**Juris Magister™**  
ABOGADOS

**NOTA:** Se recomienda contratar un abogado especializado en visados E-1 para garantizar el cumplimiento de requisitos legales, financieros y migratorios, incluyendo la demostración del origen lícito de los fondos y la evaluación de antecedentes migratorios.